

En el despacho de oficio quatro de



SETO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y VAYA.
QUINTA Y SEIS.

una fe de
panadexias

La Villa de Alhama en quince dias
 de el mes de junio de mill setecientos quarenta
 y seis años sus mercedes los señores D. Rodri-
 go Juarez, D. Pablo de Alcazar Alcazar
 ordinario por su Mag. D. Rogue Lopez
 Balero D. Ines caza Cayula D. Juan
 Melgares y D. franco morales Jueces
 Consejo Justicia iugimientos de ella estan-
 do en su auctoridad en la forma que lo acor-
 daron para con ferir las cosas tocantes
 al bien publico de ella en cumplimiento
 de lo determinado por sus mer. por su aque-
 do del dia quatro de el mes de junio de
 este presente año estando asistiendo en dho
 ayun. a las quatro de la tarde de este dho dia
 al remate de las panadexias publicas de
 esta Villa de lo que el presente es.
 fi se el dicto en los dho publicos de esta dha
 Villa, i de ver asi buxifio ante dho señores
 panizo Bar. me Lopez, Digo tudela i al bado
 gaxia vecinos de esta dha Villa estando en pre-
 sencia de sus mercedes se obligaron los dho
 a abastecer a este comun de el panades

